



Resolución Ministerial

Lima, 16... de... Marzo..... del 2017.



Visto, el Expediente N° 17-023229-001 que contiene la Nota Informativa N° 004-2017-DVM-PAS/MINSA del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30526, se dispuso la desactivación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud creado por el Decreto Legislativo N° 1167; estableciéndose en el numeral 2.1 del artículo 2 de la precitada Ley, que el Ministerio de Salud asume las competencias y funciones del referido Instituto, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud que correspondan;



Que, el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30526 señal que en un plazo de noventa días calendario, contados a partir de su vigencia, el Ministerio de Salud emite la resolución ministerial para determinar los órganos a los cuales se transfieren las competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y dentro de dicho plazo culmina el proceso de transferencia;



Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 974-2016/MINSA se dispuso el inicio del proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud; y, se conformó la Comisión de Transferencia para efectos de ejecutar lo dispuesto por la Ley N° 30526, a la cual se incorporaron dos integrantes adicionales en mérito de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 032-2017/MINSA;



Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, documento de gestión institucional que ha contemplado en su contenido, aquellas competencias y funciones que correspondían ser asumidas por el Ministerio de Salud, como consecuencia del mandato contenido en la Ley N° 30526;



Que, con Decreto Supremo N° 045-2017-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 2 568 764 005,00) del pliego Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a favor del pliego Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante documento de visto, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud remite el Informe Final de la Comisión de Transferencia conformada según Resolución Ministerial N° 974-2016/MINSA y Resolución Ministerial N° 032-2017/MINSA, en el cual se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para viabilizar la transferencia de recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526;

Que, en dicho contexto, corresponde dar por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA; el Decreto Supremo N° 045-2017-EF y la Resolución Ministerial N° 974-2016/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación de los miembros de la Comisión de Transferencia conformada según Resolución Ministerial N° 974-2016/MINSA y Resolución Ministerial N° 032-2017/MINSA, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- La información y documentación materia del proceso transferencia antes referido, se encuentra sujeta a verificación y fiscalización posterior, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





Resolución Ministerial

Lima, 16 de Marzo del 2017.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

